Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N° 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

"Gente que Trabaja"

RESOLUCIÓN I.M N° 175/2020

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS PARA LA OBRA "CONSTRUCCION DE PARADOR EN CRUCE NARANJAL" CON ID N° 378.876. ----------

Naranjal, 19 de Marzo de 2020.

VISTO: Los planos elaborados por el Profesional Contratado para el efecto, y la nota remitida en fecha 19 de marzo del 2020 por la responsable de U.O.C en la cual solicita la aprobación de los mismos y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el proyecto cumple con las normas técnicas de construcción y que el Art. 235 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal expresa: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá tener previamente el permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades de derecho público; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
R E S U E L V E

Art. 1) **Aprobar** los planos para la obra **"CONSTRUCCION DE PARADOR EN CRUCE NARANJAL" CON ID N° 378.876.**----------

Art. 2) **Comunicar** a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * INTENDENCIA MUNICIPAL *

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal